

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5	
						PÁGINA: 1 DE 2	
					FECHA: 18/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	7/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	SHERLEG LABORATORIES S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	900.539.662-5	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUDWIN LEGUIZAMON AVILA						
DIRECCIÓN:	CALLE 13 No 68B - 26						
CORREO ELECTRÓNICO:	bogota20@sherleg.net ; ventas@sherleg.net						
NUMERO TELEFÓNICO:	4059181/71/88 ; 7451627						
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
LIBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO		CDP Nro.	1221			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
2	CANULAS DE LINEAS DE MUESTREO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.500	\$ 0	\$ 4.500	
3	CANULAS PARA MEDICION DE CO2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.500	\$ 0	\$ 4.500	
17	COMPRESA TEJIDA EN GASA 100% ALGODÓN DE 4 PLIEGUES ESTERIL 45CM X 45CM SIN INDICADOR RADIOPACO X 2 UNIDADES	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.773	\$ 0	\$ 1.773	
18	COTONOIDE 1/2 * 1/2 in (12*12mm) SOBRE * 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
19	COTONOIDE 1/2 -1 -1/2 in (13*38mm) SOBRE * 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
20	COTONOIDE 12 X 12 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
21	COTONOIDE 12 X 40 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO(ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
22	COTONOIDE 12 X 75 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
23	COTONOIDE 20 X 20 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
24	COTONOIDE 20 X 75 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
25	COTONOIDE 38 X 38 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
26	COTONOIDE ESTERIL DE 1/2 X 2 PULGADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
27	ESTOQUINETA DE ALGODON TUBULAR 3 X 25 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 58.000	\$ 0	\$ 58.000	

28	MECHA GINECOLOGIA ESTERIL EN GASA 100% ALGODÓN , PRECORTADA , CON ELEMENTO RADIOPACO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.400	\$ 0	\$ 2.400	
29	MECHA NASAL ESTERIL EN GASA 100% ALGODÓN , PRECORTADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.100	\$ 0	\$ 1.100	
30	STOQUINETA ESTERIL DE 3 PULGADAS PRECORTADA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.948	\$ 0	\$ 5.948	
32	STOQUINETA ESTERIL DE 6 PULGADAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 8.857	\$ 0	\$ 8.857	
47	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 6 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 450	\$ 0	\$ 450	
48	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 8 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 465	\$ 0	\$ 465	
49	SONDA URETRAL (NELATON) 10 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 350	\$ 0	\$ 350	
50	SONDA URETRAL (NELATON) 12 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 370	\$ 0	\$ 370	
51	SONDA URETRAL (NELATON) 14 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 383	\$ 0	\$ 383	
52	SONDA URETRAL (NELATON) 16 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 413	\$ 0	\$ 413	
53	SONDA URETRAL (NELATON) 18 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 425	\$ 0	\$ 425	
54	SONDA URETRAL (NELATON) 20 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 485	\$ 0	\$ 485	
67	SONDA URETRAL (NELATON) 8 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 337	\$ 0	\$ 337	
68	EXTENSION ANESTESIA PEDIATRICA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 732	\$ 0	\$ 732	
69	GASA 100% ALGODÓN TEJIDA 8 PLIEGUES ESTERIL SIN INDICADOR RADIOPACO 7.5 * 7.5 cm (SOBRE X 3)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 108	\$ 0	\$ 108	
70	LINEA DE MONITOREO PRESION MACHO/HEMBRA DE 80	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.760	\$ 0	\$ 1.760	
71	LINEA MONITOREO PRESION MACHO HEMBRA 48	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.760	\$ 0	\$ 1.760	
72	LINEA MONITOREO PRESION MACHO-MACHO 48	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.760	\$ 0	\$ 1.760	
75	SONDA URETRAL (NELATON) 6 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 337	\$ 0	\$ 337	
77	GASA 100% ALGODÓN TEJIDA 12 PLIEGUES ESTERIL CON INDICADOR RADIOPACO 10 x 10 cm (SOBRE X 5)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 247	\$ 0	\$ 247	
78	COTONOIDE 1*3 in (25 * 76 mm) SOBRE *10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
79	COTONOIDE 1/2 * 1 in (13*25 mm) SOBRE * 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
80	COTONOIDE 12 X 25 MM, MAS O MENOS 5MM DE CONTORNO ((ESPONJA QUIRURGICA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
81	COTONOIDE 1/2 * 3 in (13*76 mm) SOBRE * 10	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.790	\$ 0	\$ 1.790	
82	VENDA DE GASA 5"X5	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.866	\$ 0	\$ 1.866	

VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
					X
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ		CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO		
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdx@subrednorte.gov.co		NUMERO DE CONTACTO: 3003238050		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RÉSULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.
9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.
11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.
12. EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
13. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PORCESO DE RADICACION DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA

Nombre y Firma Director (a)
de contratación

DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		7/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		RAFAEL ANTONIO SALAMANCA					
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	NIT: 17.068.260-3	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DISPOSITIVO DE DROGAS BOYACÁ					
DIRECCIÓN:		TRANSVERSAL 93 No 51 - 98 BODEGA 18					
CORREO ELECTRÓNICO:		licitaciones1@ddb.com.co ; jhon@ddb.com.co					
NUMERO TELEFÓNICO:		7432597 - 7432597					
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
CÓDIGO PRESUPUESTAL		MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO		CDP Nro.		1221	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
4	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMALISA ESTÉRIL , LONGITUD 16CM DIAMETRO DISTAL 22MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 19.739	\$ 0	\$ 19.739	
12	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL ADULTO ALMA LISA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 19.739	\$ 0	\$ 19.739	
16	CIRCUITO DE VENTILACION MECANICA PEDIATRICO ALMA LISA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 33.982	\$ 0	\$ 33.982	
34	SONDA PARA SUCCION 10 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 596	\$ 0	\$ 596	
37	SONDA PARA SUCCION 16 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 651	\$ 0	\$ 651	
39	SONDA PARA SUCCION 6 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 596	\$ 0	\$ 596	
62	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 5 X 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.422	\$ 0	\$ 5.422	
99	BOLSA AUTOSELLANTE 135X283MMX200U.REF.EST	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 33.373	\$ 6.341	\$ 39.714	
VALOR DEL CONTRATO		DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte (\$10.000.000)		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI x	NO
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.					
PLAZO DE EJECUCIÓN		DOS (2) MESES					
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ			CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO		
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR		CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co			NUMERO DE CONTACTO: 3003238050		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.
9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.
11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.
12. EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
13. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

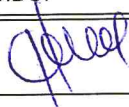
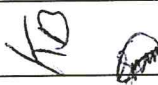
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA

Nombre y Firma Director (a)
de contratación

DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS



	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5		
					PÁGINA: 1 DE 2		
				FECHA: 18/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	QUIRURGICOS LTDA						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	860.024.862-6	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO PINZON PERDOMO						
DIRECCIÓN:	CALLE 26 No 69D No 91 OFICINA 606						
CORREO ELECTRÓNICO:	dbambague@quirurgicosltda.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	7441740 - 7455208						
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
PRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO		CDP Nro.	1221			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
100	CINTA DE CONTROL EXTERNO PARA ESTERILIZACION A GAS (ETO)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 806	\$ 153	\$ 959	
105	MASCARA O PARA ANESTESIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.130	\$ 0	\$ 3.130	
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO	
						X	
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ			CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co			NUMERO DE CONTACTO: 3003238050			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
GENERALES:							
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.							
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.							
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.							
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .							

5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

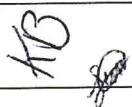
ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.
9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.
11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.
12. EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
13. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PROCESO DE RADICACION DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS		
-------	---	-------------------------------	---	---

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5	
						PÁGINA: 1 DE 2	
FECHA: 18/05/2020							
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S					
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	901.035.884-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		NESTOR RAUL PULIDO MONROY					
DIRECCIÓN:		CALLE 58 No 2 - 80					
CORREO ELECTRÓNICO:		oc.licitaciones@mediqboy.com					
NUMERO TELEFÓNICO:		7453535					
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO			CDP Nro.	1221		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
76	GASA 100% ALGODÓN TEJIDA 8 PLIEGUES ESTERIL SIN INDICADOR RADIOPACO 7.5 * 7.5 cm (SOBRE X 5)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 312	\$ 0	\$ 312	
109	PARAFINA TERAPEUTICA (LIBRA)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 5.975	\$ 1.135	\$ 7.110	
VALOR DEL CONTRATO		UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI	NO
							X
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ			CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co			NUMERO DE CONTACTO: 3003238050			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
GENERALES:							
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.							
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.							
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.							

4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

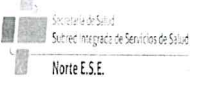
1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATIS CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.
9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.
11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.
12. EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
13. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PORCESO DE RADICACION DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS 
-------	---	---

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5	
						PÁGINA : 1 DE 2	
FECHA: 18/05/2020							
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	7/07/2020			MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	LM INSTRUMENTS S.A						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LISANDRO GONZALEZ AGUILAR						
DIRECCIÓN:	CARRERA 68D No 25B - 86 OFICINA 518						
CORREO ELECTRÓNICO:	aslicitacion2@lminstruments.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:	4272000 - 4276868						
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
BRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO			CDP Nro.	1221		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
15	FILTROS HIDROFOBICOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 11.247	\$ 0	\$ 11.247	
111	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO 8.0	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.089.900	\$ 0	\$ 1.089.900	
112	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO 7.0	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.089.900	\$ 0	\$ 1.089.900	
118	SISTEMA DE DRENÁJE TORÁCICO DE 3 CÁMARAS, CON SELLO DE SUCCIÓN HUMEDA REQUIERE EL USO DE AGUA ESTERIL O SOLUCION SALINA PARA ESTABLECER SUCCIÓN CON UNA ESCALA DESDE -5 HASTA -20 cmH2O, TOTALMENTE LIBRE	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 118.000	\$ 0	\$ 118.000	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$20.000.000)			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO X
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ			CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co			NUMERO DE CONTACTO: 3003238050			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.
9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.
11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.
12. EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
13. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PORCESO DE RADICACION DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS		
-------	---	-------------------------------	---	---

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5	
						PÁGINA : 1 DE 2	
					FECHA: 18/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S					
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	900.240.177-9	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		GUSTAVO ADOLFO PRADA					
DIRECCIÓN:		CALLE 75 No 72 - 40 BODEGA 4 METROTEX					
CORREO ELECTRÓNICO:		licitaciones@lifesumimed.com					
NUMERO TELEFÓNICO:		3568417					
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO		CDP Nro.	1221			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
13	LAPIZ PARA ELECTROBISTURY VALLEYLAB REF 2515	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.850	\$ 732	\$ 4.582	
83	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 19G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
84	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
86	AGUJA HIPODERMICA 24 G X 1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
87	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18G X 1"	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
88	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 19G X 1"	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
89	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
90	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1"	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
91	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
92	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21G X 1"	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
93	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 22G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
94	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
95	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NO 16 X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
96	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE Nº 23 G X 1	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
97	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NO 27 X 1 1/2	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 53	\$ 0	\$ 53	
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO	
						X	

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdpx@subrednorte.gov.co	NUMERO DE CONTACTO: 3003238050

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.

2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.

3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.

4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .

5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.

6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.

7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.

3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO

4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.

5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.

6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.

7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.

8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.

9.LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.

10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.

11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.

12 EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

13.EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PORCESO DE RADICACION DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
-------	---	-------------------------------	--

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5		
					PÁGINA : 1 DE 2		
				FECHA: 18/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA					
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	830.061.856-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO					
DIRECCIÓN:		CARRERA 72A No 70 - 17					
CORREO ELECTRÓNICO:		santiagoomaya_15@labgothaplast.com.co					
NUMERO TELEFÓNICO:		2516284 - 3358910					
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO		CDP Nro.	1221			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
33	COMPRESA TEJIDA EN GASA 100% ALGODÓN DE 4 PLIEGUES ESTERIL 45CM X 45CM INDICADOR RADIOPACO LIBRE DE LATEX X 5 UNIDADES	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 750	\$ 0	\$ 750	
73	LINEA DE MUESTREO CAPTOGRAFIA (Spacelabs MODELO 91393/90499)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.700	\$ 323	\$ 1.700	
74	LINEA DE MUESTREO CAPTOGRAFIA (General Electric MODELO B650)	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.700	\$ 323	\$ 2.023	
VALOR DEL CONTRATO		UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/Cte (\$1.400.241)		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X		NO
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ			CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co			NUMERO DE CONTACTO: 3003238050			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.
9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.
11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.

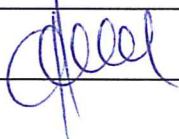
12 EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

13.EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PORCESO DE RADICACION DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS		
-------	---	-------------------------------	---	---

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5	
						PÁGINA : 1 DE 2	
FECHA: 18/05/2020							
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS - DISCOLMEDICA S.AS					
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	828.002.423-5	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JULIO CESAR MENDEZ CADENA					
DIRECCIÓN:		CARRERA 12 No 12 - 32					
CORREO ELECTRÓNICO:		licitaciones@discolmedica.com.co ; gerencia@discolmedica.com.co					
NUMERO TELEFÓNICO:		8715505 - 3168305509					
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
CUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO		CDP Nro.		1221	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADAPTADOR CON EMPATE MACHO-MACHO	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 3.459	\$ 657	\$ 4.116	
35	SONDA PARA SUCCION 12 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 588	\$ 0	\$ 588	
36	SONDA PARA SUCCION 14 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 588	\$ 0	\$ 588	
38	SONDA PARA SUCCION 18 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 588	\$ 0	\$ 588	
40	SONDA PARA SUCCION 8 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 588	\$ 0	\$ 588	
58	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.3X5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 688	\$ 0	\$ 688	
59	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO ESTERIL. 4X5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 918	\$ 0	\$ 918	
60	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.6X5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.376	\$ 0	\$ 1.376	
64	VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 855	\$ 0	\$ 855	
65	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.141	\$ 0	\$ 1.141	
66	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 1.712	\$ 0	\$ 1.712	
98	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 90 MM X 260 MM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 20.235	\$ 0	\$ 20.235	
110	SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 24FR LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.196	\$ 0	\$ 2.196	
VALOR DEL CONTRATO		DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X	
						NO	

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESO RODRIGUEZ	CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co	NUMERO DE CONTACTO: 3003238050

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.

9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.

10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.

11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.

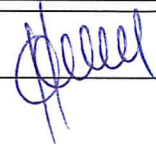
12 EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

13. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS 		
-------	---	--	---	---

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5	
						PÁGINA : 1 DE 2	
FECHA: 18/05/2020							
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	7/07/2020			MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR 073-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A - POLIFARMA S.A						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	800.151.064-0	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR H. BEDOYA SANCHEZ						
DIRECCIÓN:	CALLE 71 No 29A 23						
CORREO ELECTRÓNICO:	polifarmasa@gmail.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	2405051 - 3112668						
OBJETO DEL CONTRATO							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA NUESTROS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
☒ PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICOS-QUIRÚRGICO			CDP Nro.	1221		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
41	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 10 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 604	\$ 0	\$ 604	
42	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 12 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 604	\$ 0	\$ 604	
43	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 14 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 604	\$ 0	\$ 604	
44	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 16 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 696	\$ 0	\$ 696	
45	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 18 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 724	\$ 0	\$ 724	
46	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) 20 FR	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 905	\$ 0	\$ 905	
55	TUBO DE TORAX Nº 30	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.089	\$ 0	\$ 2.089	
56	TUBO DE TORAX Nº 32	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.089	\$ 0	\$ 2.089	
57	TUBO DE TORAX Nº 34	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 2.367	\$ 0	\$ 2.367	
61	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 4 X 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 4.695	\$ 0	\$ 4.695	
63	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 6 X 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	A DEMANDA	UNIDAD	\$ 6.400	\$ 0	\$ 6.400	
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO X
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.						

PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRADO
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co	NUMERO DE CONTACTO: 3003238050

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoram. de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. EL INSUMO ENTREGADO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD
2. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, DE CUYO REPORTE DEL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA LE HAGA LA UNIDAD, DEBIENDO PROCEDER A DICHA REPOSICIÓN INMEDIATAMENTE.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR A LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LOS REMISIÓN DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y /O VENCIMIENTO
4. EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESENTE EVENTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS DE MANERA INTRAOPERATORIO Y POSTOPERATORIO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS E INFORME A LA SUBRED.
5. SUMINISTRAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
6. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS ELEMENTOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO.
9. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E, DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LO OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
10. SUMINISTRAR PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE COINCIDAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL LISTADO DE PRODUCTOS EN CUANTO UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN.
11. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.

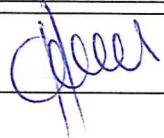
12 EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DESPACHO DE LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA Y HORA DEL PROCEDIMIENTO, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR EN LA E.S.E Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.

13. EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR 026 DE 2016 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE LA CUAL ESTIPULA EL PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURAS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	KB		
-------	---	-------------------------------	----	---	---

